Señores
SECRETARIA DE DEFENSA PETROLERA DE ECOPETROL S.A
Bucaramanga

Estimados señores:

Nuestra Sociedad comprometida con el cumplimiento de las leyes de Colombia, en su calidad de empresa de Servicios Temporales, y en cumplimiento de la Ley 1429 de 2010 y el Decreto 2025 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, nos permitimos informarle que hemos decidido cancelar la Sucursal con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, Cra 27 No. 36-31 Oficina 1 Barrio Cabecera, identificada con el NIT 900.184.303-1 de Santa Marta S.A.S. y que de manera así nos está dando por cancelada la Sucursal en los términos Legales.

PRIMERO: Se informa que la sociedad de la empresa SOFTRESTRICTA Sigla De Servicios Temporales Sociedad Por Acciones Simplificada.

SEGUNDO: La operación de dicha sociedad tiene como domicilio Bogotá, el número social de la empresa y el NIT es el mismo y también por la sede Bucaramanga.

TERCERO: La **CANCELACIÓN** cuenta con personal principal de alrededor de cuatro (4) que se encuentran a cargo de la sucursal, cuyo cierre comienza para el periodo 2022, en concordancia con el cierre administrativo dentro de un lapso de tiempo de ocho (8) a seis (6) meses.

CUARTO: El activo interno de la empresa en la ciudad Santa Marta con procedimientos administrativos y financieros, se encuentra en la ciudad de Bogotá, donde se cuenta con la información y documentos contables y los procedimientos en los sistemas informáticos en que igual tiene sede empresa en la ciudad Santa Marta con oficinas propias y la preparación de los estados financieros, tributarios, contables y laboral, en la ciudad de Santa Marta y en convenio de asesoría con los departamentos Bogotá-Algarrobo.

QUINTO: Debido a la actividad financiera en la prestación de los servicios que tiene la empresa y que a los contingentes económicos adquiridos al momento de la cancelación de la sucursal Santa Marta S.A.S. se cancelan en su totalidad con el cierre de la sucursal.

Sexto: Que en consecuencia **ECOPETROL** que con anterior fecha de nuestra **SOFTRESTRICTA** se les comunicamos en que que en los años 2016 siempre se el enlace con necesidad de proyectos de los estudiantes relativos a su ejercicio social, esto para a las contingencias que se presten y derivadas en cuanto de obligaciones y responsabilidades laborales.

SEXTOS: Finalmente, considerando que del ejercicio fiscal 2017 se refiere la ausencia de ingresos y gastos, y que en el mes de Mayo de 2022 se cancelo la sucursal Santa Marta S.A.S. se presentó para dicha realizar la reserva de los, cumplimiento y actividad las cuales Colombia y que del Cierre Bogotá Sociedad Sigla Bucaraguana ante indicadores.

Atentamente,

LUIS EDITH MANCILLOSER
GERENTE